



Se amplía la prohibición otra semana en la costa norte de Galicia

## Mitma extiende la restricción en la navegación a los veleros desde Finisterre hasta la Punta de Estaca de Bares para prevenir incidentes con las orcas

- Esta medida afecta a veleros de tamaño medio, con eslora igual o inferior a 15 metros.
- El objetivo de esta nueva decisión, que se suma a la adoptada el pasado 22 de septiembre, es garantizar la seguridad de los navegantes y de las propias orcas, catalogadas como especie vulnerables.
- Los incidentes con las orcas son esporádicos, pero no han cesado desde el día 19 de agosto. El último encuentro entre un velero y los cetáceos se produjo a las 00.30 horas de hoy, a 6 millas de Camariñas.

Madrid, 30 de septiembre de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), mediante dos resoluciones emitidas por la Capitanía de Ferrol y A Coruña, de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), ha decidido extender durante otra semana la zona de exclusión a la navegación para veleros de tamaño medio desde Cabo Finisterre hasta la Punta de Estaca de Bares, en la costa norte de Galicia. Lo hace para que cesen los encuentros entre embarcaciones y las orcas que, durante las últimas semanas, han generado incidentes y provocado daños materiales de diversa consideración en las embarcaciones.

No obstante, las embarcaciones de vela afectadas por la prohibición podrán navegar de forma perpendicular a la zona delimitada para acceder a la zona costera o salir de ella hacia el mar.

La decisión se sustenta jurídicamente en dos resoluciones: una, de la Capitanía Marítima de El Ferrol, que amplía en una semana más la prohibición de navegar a veleros de tamaño medio entre la Punta de



Estaca de Bares y Cabo Prioriño, y otra, de la Capitanía Marítima de A Coruña, estableciendo por primera vez la restricción en los mismos términos desde el Cabo Prioriño hasta el Cabo Finisterre.

Tras monitorizar hasta la fecha los incidentes acaecidos, los episodios con las orcas afectan solo a veleros de tamaño medio, de una eslora igual o menor a 15 metros; todos los encuentros se han producido entre las 2 y las 8 millas náuticas de costa y la velocidad de navegación oscilaba entre los 5 y los 9 nudos, ya fuera exclusivamente a vela o a vela y motor.

La medida se adopta con el objetivo de garantizar la integridad de las personas y de las propias orcas, tras la solicitud realizada por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la espera de que cesen unos episodios que comenzaron el pasado día 19 de agosto. Desde entonces, se han producido varios encuentros entre orcas y veleros, el último hoy miércoles, 30 de septiembre, a las 00:30 horas, a 6 millas de Camariñas, que han generado daños materiales de diversa consideración, sobre todo en el timón de las embarcaciones, generando sensación de peligro entre los tripulantes.

La Dirección General de la Marina Mercante reitera que la decisión tiene como único fin “garantizar la integridad de las personas y la de las propias orcas” y resalta que se trata de una medida “proporcionada, objetiva y no discriminatoria en la salvaguarda mutua de la conservación de la biodiversidad marina y de la seguridad de la navegación”, teniendo en cuenta que estos cetáceos están catalogados como especie vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La medida se difundirá mediante reiterados “Avisos de los Navegantes” mientras que esté en vigor.

La DGMM sigue recomendando a los navegantes que cumplan el RD 1727/2007 de medidas de protección de los cetáceos, en el que se indica que, en caso de encuentro con un cetáceo mientras se navega, se debe mantener la navegación con el mismo rumbo y velocidad, sin realizar cambios bruscos ni tratar de aproximarse a menos de 60 metros del ejemplar o ejemplares.